



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 26 de junio del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 26 de junio del 2019, el Memorándum N° 152-2019-MPH-B/A, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, solicita incluir en la sesión ordinaria de la fecha, al requerimiento del Regidor Dalton Guevara Sánchez a fin de que aclare e informe al pleno del Concejo Municipal sobre las versiones periodísticas de que habría utilizado maquinaria de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca para sus propios fines; en salvaguarda de las responsabilidades que ello podría generar, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Memorándum N° 152-2019-MPH-B/A, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, solicita incluir en la sesión de la fecha, el requerimiento al Regidor Dalton Guevara Sánchez a fin de que aclare e informe al pleno del Concejo Municipal sobre las versiones periodísticas de que habría utilizado maquinaria de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca para sus propios fines; en salvaguarda de las responsabilidades que ello podría generar; por tal motivo luego del descargo efectuado por el Regidor Dalton Guevara Sánchez, los señores regidores han estimado pertinente conformar una Comisión Especial de Regidores para que investiguen respecto a la presunta falta que habría cometido el Regidor en referencia.

Que, el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 0001-2016-A-MPH-BCA, establece en su Artículo 70° que las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor.

Que, el mismo cuerpo normativo en su artículo 79°, respecto a la Designación del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comisión, señala que serán designados por el Concejo Municipal a del Alcalde, con votación unánime o por mayoría de los miembros del Concejo.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Especial de Regidores, a fin de que investigue, respecto a las versiones periodísticas de que el Regidor Dalton Guevara Sánchez habría utilizado maquinaria de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca para sus propios fines; por lo que se le otorga a la Comisión Especial un plazo de ocho (08) días hábiles para emitir su dictamen y dar cuenta al Concejo Municipal; la misma que queda establecida de la siguiente manera:

PRESIDENTE : GLICERIO HERRERA SALAZAR
VICEPRESIDENTE : CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
SECRETARIO : CÉSAR ALFONSO VÁSQUEZ ZAMORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con las formalidades a los integrantes de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, designada en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Aog. Mercedes Antonia Aguirre Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

